



AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE YUCATÁN  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN

**ACUERDO ASEY 04/2024 POR EL QUE SE DECLARAN DÍAS NO  
LABORABLES EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PARA EL AÑO 2025.**

Lic. Rubén de Jesús Arjona Ortiz, MDF., Auditor Superior del Estado de Yucatán, con fundamento en los artículos 30, fracción VII y 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 6, 15 y 23, fracción XVI de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, en concordancia de los artículos 9 y 10 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, 15 del Código Fiscal del Estado de Yucatán y 55, primer párrafo de la Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del Estado de Yucatán y:

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que el artículo 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán dispone que la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, es un órgano con autonomía técnica, presupuestal y de gestión para el ejercicio de sus atribuciones, así como para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones en los términos que disponga la ley.

**SEGUNDO.** Que el artículo 6 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, dispone que, a falta de disposición expresa se aplicarán de manera supletoria el Código Fiscal, la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental, la Ley de Actos y Procedimientos Administrativos, la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal correspondiente, todas del estado de Yucatán, así como la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y la legislación aplicable en materia de responsabilidades administrativas.

**TERCERO.** Que el artículo 15 del Código Fiscal del Estado de Yucatán establece que, en los plazos fijados en días únicamente se computarán los días hábiles, siendo estos, todos los días del año, con excepción de los sábados y domingos; el uno de enero; el primer lunes de febrero en conmemoración del cinco de febrero; el tercer lunes de marzo en conmemoración del veintiuno de marzo; el uno y cinco de mayo; el uno de octubre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Estatal; el dieciséis de septiembre; el tercer lunes de noviembre en conmemoración del veinte de noviembre; y el veinticinco de diciembre, así como

Asey.gob.mx  
+52 (999)925-5626  
Calle 17 No. 47 por 10, Vista Alegre. C.P. 97130  
Mérida, Yucatán, México

**ASEY**AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE YUCATÁN  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN

aquellos días que mediante acuerdo determine la Oficialía Mayor del Estado y los publique en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

**CUARTO.** Con el objeto de garantizar los servicios de seguridad y certeza jurídica a las entidades fiscalizadas, servidores públicos, particulares y público en general, en cuanto a los días en los que se suspenderán los plazos y términos legales para el ejercicio de las facultades de las unidades administrativas de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán durante el año 2025, con fundamento en los preceptos antes mencionados, se emite el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE DECLARAN DÍAS NO LABORABLES EN LA  
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE YUCATÁN PARA EL AÑO 2025**

**Suspensiones oficiales**

FECHA	DÍA	MOTIVO
1° de enero	Miércoles	Año Nuevo
03 de febrero	Lunes	Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
17 de marzo	Lunes	Aniversario del Nacimiento de Benito Juárez García
1° de mayo	Jueves	Día del Trabajo
05 de mayo	Lunes	Aniversario de la Batalla de Puebla
16 de septiembre	Martes	Aniversario de la Independencia de México
17 de noviembre	Lunes	Aniversario de la Revolución Mexicana
18 de diciembre	Jueves	Aniversario de la Promulgación de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán
25 de diciembre	Jueves	Navidad

**Suspensión por tradiciones**

FECHA	DÍA	MOTIVO
03 y 04 de marzo	Lunes y martes	Lunes y Martes de Carnaval
17 y 18 de abril	Jueves y viernes	Jueves y Viernes Santo

Asey.gob.mx  
+52 (999)925-5626  
Calle 17 No. 47 por 10. Vista Alegre. C.P. 97130  
Mérida, Yucatán, México

**ASEY**AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE YUCATÁN  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN

01 y 02 de noviembre	Sábado y Domingo	Fieles Difuntos
----------------------	------------------	-----------------

**Suspensión por periodos de receso de actividades**

FECHA	DÍA	MOTIVO
02 y 03 de enero	Jueves y viernes	Receso de actividades del 1er semestre
19, 22, 23, 24, 26, 29, 30 y 31 de diciembre	De viernes a miércoles	Receso de actividades del 2do semestre

En las fechas antes establecidas se suspenden labores, plazos y términos legales, así como los trámites administrativos que se sigan en la Auditoría Superior del estado de Yucatán.

**Situaciones no previstas**

Las situaciones no previstas en el presente acuerdo general, serán resueltas por el Auditor Superior del Estado de Yucatán.

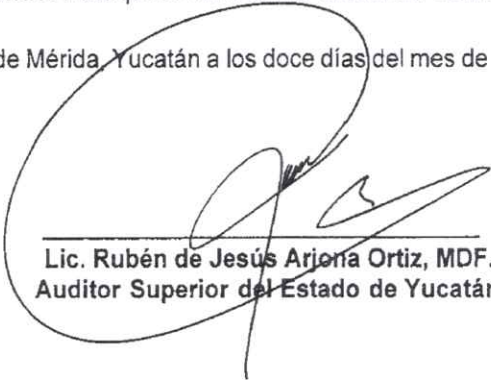
**TRANSITORIOS****Entrada en vigor**

**Artículo primero.** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación.

**Publicación.**

**Artículo segundo.** Publíquese en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

En la Ciudad de Mérida, Yucatán a los doce días del mes de septiembre del dos mil veinticuatro.



\_\_\_\_\_  
Lic. Rubén de Jesús Arjona Ortiz, MDF.  
Auditor Superior del Estado de Yucatán.

Asey.gob.mx  
+52 (999)925-5626  
Calle 17 No. 47 por 10. Vista Alegre. C.P. 97130  
Mérida, Yucatán, México